

Al contestar refiérase
al oficio Nro. **08516**

8 de setiembre 2011
DFOE-DL-0775

Señora
Maureen Fallas Fallas
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

Estimada señora:

Asunto: *Aprobación del presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de la Municipalidad de Desamparados.*

Con la aprobación de la Contraloría General de la República, se remite el presupuesto extraordinario Nro. 2-2011 de esa Municipalidad, por un monto de ¢655.849.616,98.

Sobre el particular se realizan las siguientes observaciones:

1. En la sección de ingresos el aporte por ¢180.000.000,00 provenientes del FODESAF, se deberá trasladar al grupo de Transferencias de capital de órganos desconcentrados, de conformidad con lo dispuesto en los clasificadores de ingresos e institucional vigentes.

2. De la revisión efectuada en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se determinó que en el programa IV, específicamente en la partida de Materiales y suministros se registraron ¢336.794,66 menos que lo aprobado en el documento presupuestario. Asimismo, se incluyeron la partida de Intereses y comisiones por la suma antes señalada, la cual no está contemplada en el presupuesto extraordinario.

Así las cosas, y dado que esos ajustes no fueron aprobados por el Concejo Municipal¹, se deberá realizar la corrección en el citado Sistema.

3. En la ejecución de los egresos financiados con los recursos de la Ley Nro. 8114 se debe observar estrictamente lo dispuesto en dicha ley, el Reglamento al artículo 5º, inciso b) de esa ley, la Ley de Contratación Administrativa Nro. 7494 y su Reglamento; así como, las directrices D-1-2002-CO-DFOE emitidas por esta Contraloría General, publicadas en La Gaceta Nro. 108 del 6 de junio de 2002.

4. En lo que respecta a la aplicación de los recursos provenientes de partidas específicas, es menester señalar que es responsabilidad de esa Administración verificar el cumplimiento de la finalidad establecida en la ley que les

¹ Ver folio Nro. 383 del acta que contiene el objeto del gasto del programa IV.

DFOE-DL-0775

2

8 de setiembre, 2011

da origen, así como velar porque se administren de acuerdo con la Ley Nro. 7755, relativa al control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto de la República. Además, para tales efectos, se debe tener presente lo señalado en los artículos 5, 6, 7 y 25 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General y en las regulaciones de la Circular Nro. 14299 (DFOE-188-2001) del 18 de diciembre de 2001.

5. Se reitera que la ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad a una ejecución en contra del ordenamiento jurídico.

6. En lo que respecta al SIPP, el presente presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria, con el fin de que se realicen los ajustes señalados en los puntos 1 y 2 de este oficio, para posteriormente, ser validado y enviado nuevamente a este Órgano Contralor para su aprobación en el citado sistema.

7. Esa Municipalidad durante el período 2010 cerró con un déficit de recursos libres que sobrepasa los ₡600,0 millones, de acuerdo con la liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal. Asimismo, el comportamiento de los ingresos corrientes no refleja un resultado favorable, dado que al 30 de junio del 2011 se han recaudado ₡2.381,11 millones², monto que representa un 39,8% de lo presupuestado (₡5.968,40 millones).

Esta situación amerita que las autoridades de esa Corporación Municipal tomen las medidas que correspondan para formular un plan de acción con su respectivo cronograma, en donde se evidencien las actividades a realizar para amortizar el mencionado déficit, mejorar la recaudación de ingresos; así como, los ajustes en la ejecución de los egresos.

Atentamente,

Lic. German Mora Zamora
Gerente de Área



ESP/AAS/GMZ/zwc

ci Concejo Municipal de Desamparados
Expediente: Presupuesto Extraordinario Nro. 2-2011

Ni 14203

G: 2010002523-3

² Fuente: Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), consulta del 8/9/2011.